



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
EDUARDO AWAD MANZUR. -

ALGARROBO,

10 FEB 2021

DECRETO N°

0298



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°58 de fecha 09.02.2021
9. D.A. N° 0006 de Fecha 05.01.2021, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedidos N° 1956 y 1957 de Fecha 25.01.2021, emitidas por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señalan que requiere adquirir Insumos Médicos.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
EDUARDO AWADMNAZUR		\$208.607
DROGUERIA ANTOFAGASTA LIMITADA		\$1.044.344
DIPROLAB LIMITADA		\$448.999

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con proveedor Eduardo Awad Manzur, Rol Único Tributario N° 5.398.787-7 con domicilio en Av. Colorado N° 921, Quilicura ; la adquisición de Insumos Médicos para Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Eduardo Awad Manzur, la suma de \$208.607.- (Doscientos Ocho mil seiscientos siete pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005, "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./D.V.D/rpe

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2021

FECHA SALIDA: 15 FEB 2021

OBSERVACIÓN N°

